



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 MAYO 2026

VISTO: la convocatoria a la Conferencia de Ministros y Ministras del Trabajo de América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 21 y 22 de mayo de 2026;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Juan Castillo;

II) que el Gobierno de la República de Colombia, se hará cargo de los gastos de pasaje aéreo y viáticos, por lo que dicha Misión Oficial no generará gastos con cargo al Estado;

CONSIDERANDO: I) que la presencia del Sr. Ministro será de suma importancia dado los temas a tratar y además a su regreso transmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas;

II) que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca;

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 6° del Decreto N°148/992, de 3 de abril de 1992 y en el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

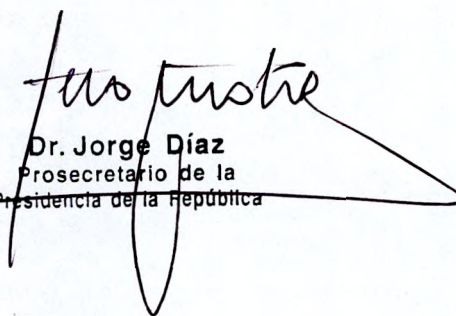
RESUELVE:

1°) Designase en Misión Oficial al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Juan Castillo, para participar en la Conferencia de Ministros y Ministras del Trabajo de América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 21 al 22 de mayo de 2026;

2°) Los costos de la presente Misión Oficial serán a cargo de la organización del evento.

3º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.

4º) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República